



I. Municipalidad de Dalcahue

**LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA “ADQUISICIÓN DE PC DE ESCRITORIO Y MONITORES” ID 3520-14-LE25  
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA, FORMATOS Y DESIGNA COMISION PARA LA RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.516.-**

**DALCAHUE, 03 de Junio del 2025.-**

**VISTOS:** La necesidad de llevar a cabo la Licitación Pública denominada “Adquisición de PC de Escritorio y Monitores”, las bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos; el Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

1.- Llámese a Licitación Pública para la contratación de la “Adquisición de PC de Escritorio y Monitores”.

2.- Apruébense las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos de la presente Licitación.

3.- Los fondos destinados para la presente licitación corresponden a recursos de la **Ilustre Municipalidad de Dalcahue**.

4.- Designese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas a los siguientes funcionarios: **Jefe de Secplan y Encargado de la Oficina TIC**, o sus subrogantes legales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN**

**EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**



CSS



MAB



**SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA  
DALCAHUE**



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN  
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

## **BASES ADMINISTRATIVAS**

### **ADQUISICIÓN DE 13 EQUIPOS DE ESCRITORIO (no AIO) CON MONITOR 23.8" I7, RTX3050 6GB, 16 GB RAM 256 GB NVME M2 Win11Pro español**

#### **1.- INTRODUCCIÓN**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a licitación pública para la realización del convenio suministro para adquirir **13 EQUIPOS DE ESCRITORIO (no AIO) CON MONITOR 23.8" I7, RTX3050 6GB, 16 GB RAM 256 GB NVME M2 Win11Pro español** para diversas oficinas de la ilustre municipalidad de Dalcahue.

La presente Licitación se regirá por las presentes Bases Administrativas, especificaciones técnicas, respuestas y aclaraciones, y demás antecedentes adjuntos al proceso.

#### **2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La Municipalidad de Dalcahue, solicita ofertas para realizar el adquirir **13 EQUIPOS DE ESCRITORIO (no AIO) CON MONITOR 23.8" I7, RTX3050 6GB, 16 GB RAM 256 GB NVME M2 Win11Pro español** para diversas oficinas de la ilustre municipalidad de Dalcahue, cuyas especificaciones se mencionan en los adjuntos de la presente licitación.

#### **3.- NORMATIVA**

Ley N° 19.886, el Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda, las presentes Bases Administrativas y términos de referencia.

#### **4.- CONTACTO PARA LA LICITACIÓN**

Remitirse al punto 12 de las presentes bases administrativas.

#### **5.- ETAPAS Y PLAZOS**

La licitación a que se hace referencia se publicará a través del portal de Mercado Público, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Las etapas y plazos de esta licitación, fechas de publicación, cierre de recepción de oferta, acto de apertura, inicio y final de preguntas y publicación de respuestas y fechas de adjudicación se indican en la ficha digital de la licitación.

#### **6.- REQUISITOS PARA LOS OFERENTES**

##### **6.1. Requisitos para participar**

Podrán participar en la propuesta, personas naturales y/o jurídicas que cumplan a cabalidad con las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Términos de Referencia y cuyo giro comercial se encuentre dentro del rubro solicitado.

Quedarán excluidos quiénes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la Municipalidad de Dalcahue, oferentes que tengan las calidades descritas en la letra “b” del Artículo N° 54 de la Ley N° 18.575, de “Bases Generales de Administración del Estado”, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Dalcahue de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este el Alcalde o sus Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley N° 20088”

Tampoco podrán participar aquellas sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco descritos en la letra “b” el artículo N° 54 de la ley N° 18.575, ni con sociedades en comandita, por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antedichas.

Respecto de las personas jurídicas, no podrán participar aquellas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Dalcahue, ya sea empleados de planta, a contrata o a honorarios, y cualquiera sea su grado de participación en la sociedad.

**La presentación de ofertas en la presente licitación implica que el proponente declara que no le afectan las inhabilidades antes señaladas.**

## **6.2. Recepción y Apertura de la Propuesta:**

Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Portal Mercado Público.

Antes de la fecha y hora de cierre de presentación de las ofertas señaladas en el portal mercado público, sección “Etapas y Plazos”, los oferentes deberán ingresar la(s) oferta(s) económica(s) expresadas en valores netos.

La recepción y apertura de las ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y la hora señaladas en el Portal Mercado Público en la sección “Etapas y Plazos”.

En la eventualidad que el Portal Mercado Público no se encuentre operativo en la fecha y hora programada para la recepción y apertura de las ofertas, ésta será suspendida transitoriamente hasta que las condiciones técnicas permitan realizar dicho procedimiento.

Para efectos de la apertura de las ofertas se procederá de la siguiente manera:

a) Se efectuará electrónicamente la apertura administrativa, debiendo:

a.1. Verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.

a.2. Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá a aceptar toda su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y la documentación administrativa solicitada. Para este efecto se emitirá un Acta de Apertura, en la cual quedarán registrados todos los oferentes aceptados y rechazados para la propuesta de que se trate.

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales (a través del foro inverso), siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones nos les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto

no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de Información. Se contempla en los respectivos criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales, asignándoles un menor puntaje a las ofertas que no cumplieron.

### **6.3. Instrucciones para presentación de ofertas**

#### **6.3.1. Documentación Administrativa que deberá ingresar al portal en soporte electrónico**

##### **DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA CONSIDERAR VÁLIDA LA OFERTA:**

- a) **Identificación completa del oferente según formato Anexo 01**
- b) **Declaración Jurada Simple Anexo 02**
- c) **Declaración Simple en donde se establece el plazo de entrega y garantía Anexo 03**
- d) **Descripción técnica del producto ofertado (formato adjunto en la presente licitación),** donde indique las características para ser comparadas con el documento adjunto a la licitación **“Requerimientos técnicos”**, puede **complementar** con un documento de elaboración propia donde se indique claramente características y modelo ofertado.
- e) **Formato N° 4 Declaración Jurada Simple sobre la integridad del proveedor.**

Si lo ofertado no cumple con lo mínimo solicitado en excel requerimientos técnicos la oferta quedará automáticamente fuera de bases.

#### **6.3.2. Documentación Económica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico**

No existe documentación económica para ingresar al portal, sólo los valores netos por cada línea a ofertar.

### **7.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADOS**

Persona Natural y/o jurídica, debe encontrarse en CHILEPROVEEDORES.

### **8.- ANTECEDENTES LEGALES PARA PODER OFERTAR**

Podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas que hayan accedido a los documentos de esta licitación a través del sistema de compras y contrataciones públicas, Portal Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y que cumplan con las disposiciones legales correspondientes y las exigencias de las presentes bases.

### **9.- MONTOS Y FORMAS DE PAGO**

9.1 Licitación Pública igual o superior a 100 e inferior a 1.000 UTM.

9.2 El contrato se formalizará con la Orden de Compra, el oferente adjudicado deberá autorizar dicho documento a más tardar dentro de 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se le envié la Orden por el Portal Mercado Público.

9.3. Se pagará al adjudicatario, en un plazo máximo de 30 días, una vez recepcionados todos los documentos en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, ubicada en calle Manuel Rodríguez #110 o por correo electrónico a [oficina.partes@munidalcahue.cl](mailto:oficina.partes@munidalcahue.cl)

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica o cheque nominativo a nombre del adjudicado, previa recepción conforme del encargado de TIC del municipio.

#### **10.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

a) Cumplimiento de los Requisitos mínimos de participación, detallados en el último párrafo del punto 6.3.1 letras a, b, c y d de las bases de licitación. Aquellas ofertas que no cumplan con los requerimientos solicitados y se le haya solicitado tales certificaciones o antecedentes mediante el foro inverso del sistema de información en un plazo fatal de 24 a 48 horas, y así no hayan cumplido, quedarán marginada de la propuesta y no serán consideradas en la Etapa de Evaluación.”

b) Sólo se considerarán para efectos de la evaluación, las ofertas que cumplan con el 100% de los requisitos solicitados, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases y sus anexos. Aquellas ofertas que no cumplan con lo requerido serán declaradas inadmisibles y no serán consideradas en la etapa de evaluación.

10.1. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

<b>CRITERIO</b>	<b>PONDERACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
PRECIO	30%	Oferta Económica (precio menor *30/precio evaluado).
PLAZO DE ENTREGA	20%	0 a 5 días hábiles 20 puntos; 6 a más días hábiles 0 puntos;
GARANTIA	25%	2 años o superior 25 puntos 1 año o superior. 20 puntos Menor a 1 año 0 puntos
INDICA TOTALIDAD DE CARACTERISTICAS TECNICAS EN FORMULARIO ADJUNTO	20%	Se aplicará 20 puntos a los oferentes que adjunten formulario con la totalidad de datos solicitados  No adjunta formulario con la totalidad de datos 0 puntos.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5%	Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Formato N° 4. En caso de que dicho formato no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, este no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el formato referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Formato N° 4.  Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir. Y si resulta necesario, identificar y sancionar, las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de

		<p>cumplimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, se le otorgará un 100%</li> <li>- No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, se le otorgará un 0%</li> </ul>
--	--	--

### **11.- RESOLUCIÓN DE EMPATES**

En caso de producirse empate entre dos o más proveedores, se considerará el mayor puntaje de acuerdo con el siguiente orden de criterios de evaluación:

- PRECIO
- GARANTÍA
- INDICA TOTALIDAD DE CARACTERISTICAS TECNICAS
- PLAZO DE ENTREGA
- PROGRAMA DE INTEGRIDAD

### **12.- CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES**

Para una mejor comprensión del presente proceso de licitación pública se establece la posibilidad de solicitar aclaraciones a la Municipalidad, en donde los proveedores podrán formular preguntas dentro del período señalado al efecto en el Portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".

La Municipalidad se reserva el derecho a efectuar modificaciones a las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas hasta antes del cierre de recepción de ofertas. Para estos efectos, se considerará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

La Municipalidad tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas, como así mismo los demás aspectos que sean afectados por esta decisión, a fin de dar un plazo razonable para la presentación de los antecedentes, considerando lo estipulado en el párrafo anterior.

Las consultas, aclaraciones a éstas y las modificaciones a las Bases y Términos de Referencia sólo podrán efectuarse a través del Portal Mercado Público.

La Municipalidad no podrá tener contacto con los oferentes salvo, a través del procedimiento previsto de preguntas y aclaraciones y cualquier otra forma de contacto establecido en las bases.

La Municipalidad sólo efectuará las aclaraciones a las consultas o preguntas formuladas por los proveedores a través del Portal Mercado Público e informará de las modificaciones a las Bases o Términos de Referencia a través del mismo Portal, las que formarán parte de las Bases y se entenderán conocidas por todos los oferentes que participen en la presente licitación pública, hayan o no efectuado las consultas o preguntas.

### **13.- RESPECTO A LA INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES**

En caso de que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de Chileproveedores, será obligación inscribirse en un plazo de 15 días hábiles a contar de la emisión de la Orden de Compra.

### **14.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

El proceso de evaluación de la propuesta se iniciará con la evaluación de las distintas ofertas por parte de la Comisión Evaluadora.

La Municipalidad declarará inadmisibles una oferta cuando ésta no cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas o cuando éstas no resulten convenientes a los intereses del Municipio. Y declarará desierta la presente licitación cuando no se presenten ofertas. En ambos casos, la declaración se efectuará por decreto alcaldicio.

La Municipalidad aceptará la propuesta más ventajosa tomando en consideración los criterios de evaluación con sus correspondientes ponderaciones, según lo establecido en las presentes bases y en la Sección "Criterios de Evaluación". Por lo que se adjudicará a un solo proveedor por la línea de adquisición.

No se podrá adjudicar la presente licitación pública a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

### **15.- READJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

La Municipalidad de Dalcahue, en la eventualidad que el oferente adjudicado se desista de su oferta, o no acepte la orden de compra a través del portal en un plazo mayor a 5 días hábiles o se encuentre inhábil para contratar con el estado, podrá adjudicar a otro oferente que le siga en puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación.

Si no entregase los equipos dentro del plazo ofertado.

### **16.- AUMENTO EN LA LICITACIÓN**

Una vez adjudicada la licitación esta podrá ser aumentada en máximo un 30% (Art 13 letra a ley 19.886).

### **17.- FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA PROPUESTA**

El funcionario responsable de la propuesta será el Encargado de la Oficina TIC y el Director SECPLAN o sus subrogantes legales.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**ANEXO 01**  
**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**A.- DEL OFERENTE**

1. NOMBRE COMPLETO:

.....

2. RUT:.....

3. DOMICILIO:.....

4. COMUNA:.....CIUDAD:.....

5. TELEFONO:.....FAX:.....

**B.- DEL REPRESENTANTE LEGAL**

1. - NOMBRE COMPLETO:

.....

2.-- RUT:.....

3.- DOMICILIO:.....

4.-COMUNA:.....CIUDAD:.....

5. -TELEFONO:.....FAX:.....

.....  
OFERENTE

FECHA: \_\_\_\_\_.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**ANEXO 02**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Quien suscribe \_\_\_\_\_

Domiciliado en \_\_\_\_\_

R.U.T. N° \_\_\_\_\_ participante en el llamado a Propuesta Pública denominada

**13 EQUIPOS DE ESCRITORIO (no AIO) CON MONITOR 23.8" I7, RTX3050 6GB, 16 GB RAM**  
**256 GB NVME M2 Win11Pro español**

declara:

- ❖ Haber estudiado personalmente todos los antecedentes que conforman parte de la presente licitación.
- ❖ Aceptar el cumplimiento de todas las condiciones indicadas para la presente propuesta: legales, administrativas, económicas, técnicas y otras que se indicaren.
- ❖ Que, nuestra empresa no posee condenas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador en los últimos 2 años.
- ❖ Que, nuestra empresa no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

\_\_\_\_\_  
OFERENTE

FECHA: \_\_\_\_\_.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**ANEXO 03**  
**DECLARACIÓN SIMPLE**  
**GARANTÍA Y PLAZO ENTREGA**

Quien suscribe \_\_\_\_\_

Domiciliado en \_\_\_\_\_

R.U.T. N° \_\_\_\_\_, participante en el llamado a Propuesta Pública denominada  
**13 EQUIPOS DE ESCRITORIO (no AIO) CON MONITOR 23.8" I7, RTX3050 6GB, 16 GB RAM**  
**256 GB NVME M2 Win11Pro español**

➤ Contar con disponibilidad de lo solicitado:

\_\_\_\_\_ Entrega en 0 a 5 días      \_\_\_\_\_ de 5 a más días

➤ Garantía:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
OFERENTE

DALCAHUE, \_\_\_\_\_.-